

LA CISTERNA, 04 ABR 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD N° 00811 del 18.03.11 del Intendente de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación del proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, primera cuota 2011, denominado "REPOSICIÓN DE 1.000 MT2 DE ACERAS PEATONALES DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA", por un monto total de M\$20.245.
2. El Decreto Exento N° 00392 del 14.02.11 que aprueba la Administración Directa del proyecto PMU IRAL 1ª cuota 2011 denominado "Reposición de 1.000 mt2 de Aceras Peatonales Diversos Sectores Comuna de La Cisterna"
3. El Acuerdo N° 11 del 03.02.11 que aprueba el Proyecto PMU IRAL 1ª cuota 2011 y el Aporte Municipal ascendente a M\$2.500.
4. El ORD. N° 300/20/41 del 02.02.11 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se remite proyecto que postula a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, modalidad IRAL 1ª cuota 2011, por un monto total de M\$22.745, de los cuales M\$20.245 corresponden a fondos PMU y M\$2.500 a Aporte Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1728 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 0347 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 1ª cuota 2011, denominado "REPOSICIÓN DE 1.000 MT2 DE ACERAS PEATONALES DIVERSOS SECTORES COMUNA DE LA CISTERNA", a desarrollarse a contar del 01 de Abril y hasta el 31 de Julio del año 2011 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	5.490
Contratación Mano de Obra (salarios y finiquitos)	14.755
Aporte Municipal	2.500
TOTAL PROY	22.745

Del monto antes descrito, aportará el Gobierno Regional la suma de M\$20.245 y la diferencia que se produce por M\$2.500, que corresponde al Aporte Municipal, no será en dinero, sino en vehículo para traslado de personal, maquinarias, recolección, transporte y disposición de los escombros generados con la ejecución del proyecto, entre otros.

- 2° **PROCEDASE** al pago de una remuneración imponible mensual de \$240.000 al personal no calificado (11 trabajadores) y \$345.000 al personal semi calificado (02 trabajadores).

- 3° **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, de acuerdo al siguiente calendario:

- La Dirección de Aseo y Ornato, informará a Secplac mensualmente el avance Físico sobre las obras ejecutadas y la asistencia y novedades del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: 29.04.11, 31.05.11, 30.06.11 y 29.07.11
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Depto. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, de acuerdo al siguiente calendario: 29.04.11, 31.05.11, 30.06.11 y 29.07.11



- La Dirección de Obras Municipales, informará a Secplac acerca de la Recepción de las Obras ejecutadas (mt. lineales y mt.² de aceras confeccionadas), según el siguiente calendario: **29.04.11, 31.05.11, 30.06.11 y 29.07.11**
- La Secplac, según el siguiente calendario: **02.05.11, 01.06.11, 01.07.11 y 01.08.11** una vez recepcionados los informes de la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales y del Depto. de Contabilidad, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **06.05.11, 06.06.11, 06.06.08, 06.07.11 y 05.08.11.**
- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, estableciendo en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: **06.05.11, 06.06.11, 06.06.08, 06.07.11 y 05.08.11.**
- 4° IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 001 Proyectos Iniciativas Inversión 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.




REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Mdc/Gcm

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M
- 5.- D.A.O
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. de Adquisiciones
- 7.- Depto. Recursos Humanos
- 8.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Secplac (2)
- 10.- c.c. Oficina de Partes